Firma Digital
Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2025 18:01:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 14 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000083-2025-P-CSJLL-PJ

VISTOS, la Resolución Administrativa N° 1249-2023-P-CSJLL-PJ, el Informe Técnico N° 0034-2025-SGE-GRH-GG-PJ emitido por la Subgerente de Gestión del Empleo de la Gerencia General, el Oficio N° 00172-2025-GRH-GG-PJ remitido por el Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa local es el responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Competitividad y Productividad Laboral define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado.

TERCERO.- Por Resolución Administrativa N° 1249-2023-P-CSJLL-PJ, se resolvió designar a **Vanessa Joanne Zavaleta Dionicio**, en el cargo de confianza de Coordinador I del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de la Libertad a partir del día 07 de noviembre de 2023, con Código de Plaza N° 062433.

CUARTO.- Sobre los cargos de confianza, el Presidente del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero de 2017, resolvió: "***Artículo Primero***: *Determinar que los cargos funcionales de Dirección y confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial Vigente (…).* ***Artículo Tercero****: Delegar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital (…)".*

QUINTO.- Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 00388-2023-CE-PJ, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió delegar a los señores Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, la facultad de designar al Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral de las respectivas Cortes Superiores que presiden; una vez puestos en conocimiento de la Secretaría Técnica del Equipo Técnico

CamScanner

Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo los perfiles de la terna propuesta por las Presidencias de las Cortes Superiores y validados por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial.

SEXTO.- Ahora bien, a través del Informe Técnico N° 0034-2025-SGE-GRH-GG-PJ, la Subgerencia de Gestión de Empleo de la Gerencia General del Poder Judicial concluye, entre otras precisiones, que la terna propuesta para la designación de Administrador/a (Coordinador/a I) del Módulo Corporativo Laboral de Trujillo, en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, cumplen con los requisitos establecidos para ocupar dicho cargo de confianza, en el "Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial - Versión N°003", aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 000387-2024-CE-PJ.

SÉTIMO.- En ese sentido, teniendo en cuenta que a través del Oficio N° 00172-2025-GRH-GG-PJ de fecha 14 de enero de 2025, la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, hace suyo el informe antes señalado y remite para los fines correspondientes; por lo que, este Despacho de la Presidencia opta por designar a Guillermo Alberto Moncayo Monsalve en el cargo de confianza de COORDINADOR I (CARGO DE CONFIANZA) del MODULO CORPORATIVO LABORAL en la plaza Nº 062433, disponiendo que la Gerencia de Administración Distrital asigne las funciones correspondientes y conforme corresponda.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 15 de enero de 2025 a **GUILLERMO ALBERTO MONCAYO MONSALVE** en el cargo de confianza de COORDINADOR I DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, en la plaza Nº 062433.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – la Libertad, Gerencia de Administración Distrital, Presidente del ETIINLPT, Presidenta (d) del ETI Distrital NLPT La Libertad, Coordinación de Recursos Humanos, Informática y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ
Presidenta de la CSJ de La Libertad
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

CamScanner